



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 174.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 111, numeral 2 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, norma que establece, entre otros aspectos, que cuando las necesidades del servicio lo demanden, podrá destacarse personal del exterior a Cancillería, previa autorización del Presidente de la República, habida cuenta que es necesario realizar cambios internos funcionales en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de responder eficientemente a las atribuciones que por ley competen a dicha Secretaría de Estado, lo que impele a realizar dichos cambios internos funcionales, tal como el que se autorizará a través del presente Acuerdo; para lo cual, se toma en cuenta la experiencia, formación y la asistencia que se continuará brindando a dicha Secretaría de Estado, por parte de la profesional que más adelante se dirá, quien desarrollará actividades de apoyo en el Despacho Ministerial, concernientes al apoyo al Programa Integral de Reinserción a Personas Retornadas; por todo lo cual, **ACUERDA:** Destacar, con el propósito de responder eficientemente a las atribuciones que por ley competen al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la sede de dicho Ministerio, del 1 de abril al 30 de septiembre de 2018, a la Licenciada **Sonia Francisca Miranda Luna**, como apoyo estratégico en la Dirección General de Vinculación con Salvadoreños en el Exterior de ese Ministerio. La Licenciada Miranda Luna está nombrada y se desempeña como Ministra Consejera en la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en Guatemala, con sede en Guatemala.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, el día veintidós del mes de marzo de dos mil dieciocho.




**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**




**HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA,
Ministro de Relaciones Exteriores.**